RESOLUCIÓN CGR Nº 189

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 101 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 13 JUN. 2019

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Ley Nº 6258/19 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*, el Anexo A del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1145/19, las Resoluciones CGR Nros. 101 y 165/19, el Memorándum CGR/DOC_TW N° 26/19; y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística y de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el correo institucional la inclusión del llamado *"Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos – Ad Referéndum"*, considerando que el Proceso de Contratación con el mismo nombre – PAC N° 11/18 fue cancelado por Resolución CGR N° 165 de fecha 29 de marzo de 2019, y según lo manifestado por el citado Departamento, la realización de los servicios de mantenimiento de los equipos existentes con que cuenta la Institución, son de carácter urgente.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 26/19 la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Gabinete del Contralor General, la autorización para la modificación de los PAC Nros. 01 *"Servicio de Limpieza"*, 06 *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, 19 *"Adquisición de Productos de Papel y Cartón"*, y 32 *"Mantenimiento y Reparación de Bebederos eléctricos"* del Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobado por Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2019, a los efectos de utilizar la disponibilidad presupuestaria prevista para los citados PAC en otros procesos de Contratación que la Institución requiere con carácter de urgencia.

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 12 establece que los organismos, entidades y municipalidades, elaborarán el Programa Anual de Contrataciones (PAC), sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamentación. Asimismo, el inc. 5) del Artículo 14 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21909/03 dispone: *"El Programa Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica…"*.

Que, el Artículo 318 del Anexo A del Decreto N° 1145/19 establece que: *"…b) Las modificaciones del PAC a ser realizadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 inc. 5 del Decreto N° 21909/2003, deberán ser presentadas de acuerdo con los criterios y medios establecidos por la DNCP. Las Convocantes podrán realizar la modificación del PAC afectado a un proceso de contratación en curso exponiendo los motivos que fundamenten la necesidad. Cuando la modificación de los datos de la planificación se refiera a los montos del proceso de contratación en curso, ésta no podrá significar el cambio del tipo de procedimiento o modalidad de contratación originalmente convocada, conforme a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003"*.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 189

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 101 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

\\\...

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la Institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se modifique parcialmente el Artículo 1º de la Resolución CGR Nº 101/18, correspondiente al Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Disponer** la modificación parcial del Artículo 1° de la Resolución CGR N° 101/19 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2019"*, conforme al siguiente detalle:

Rubro	PAC	Tipo	FF	CONCURSO	Tipo de Contratación	2019	2020	TOTAL	MES DE:
240	01	2	10	SERVICIO DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM	LPN/SBE	328.557.696	1.642.788.480	1.971.346.176	JUNIO
240	06	2	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO – AD REFERÉNDUM	LCO	150.000.000	250.000.000	400.000.000	JUNIO
330	19	2	10	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – AD REFERÉNDUM	CD	30.000.000	90.000.000	120.000.000	AGOSTO
240	32	2	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM	CD	10.000.000	10.000.000	20.000.000	JULIO

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de los procesos legales tendientes a la obtención de la modificación parcial del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a las normativas aplicables.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

.../